

LA ARGETINA DESIGUAL

EXENCIONES, SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y VENTAJAS PRESUPUESTARIAS DEL CAPITAL CONCENTRADO Y LOS SECTORES MÁS ACOMODADOS

**CLAUDIO LOZANO
DIPUTADO NACIONAL
MESA NACIONAL DE LA CTA**

NOVIEMBRE DE 2006

I) PÉRDIDA DE RECAUDACIÓN POR EXENCIOS, REDUCCIÓN DE ALÍCUOTAS Y DE CONTRIBUCIONES PATRONALES

-SE PIERDEN POR EXENCIOS EN GANANCIAS

Sobre intereses de títulos públicos	\$ 984 millones
Sobre intereses de depósitos en entidades financieras y obligaciones negociables	\$577 millones
Sobre los ingresos de Magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales Nacional y Provinciales	\$ 124 millones
Pérdida de recaudación	\$ 1.685 millones

Esta cifra de pérdida es parcial y de mínima ya que desconocemos por ejemplo lo que se pierde por las exenciones vigentes en “las ganancias obtenidas por personas físicas residentes en el país y beneficiarios del exterior, proveniente de la compra-venta de acciones y demás”.

Dejando el caso del Impuesto a las ganancias y considerando el caso del IVA (más allá de que no compartimos el uso de un IVA de la magnitud que hoy tenemos) queremos precisar la siguiente cuestión:

De acuerdo a la información presupuestaria, dada la vigencia de una alícuota reducida para el caso del transporte de pasajeros, se pierden \$504 millones de recaudación. La excusa para esta exención es el mantenimiento de la tarifa en valores razonables. No obstante, la cifra expuesta más las que se identificarán como subsidios a la actividad, constituyen una cifra excesiva comparada con la baja calidad del servicio. Es decir, que estamos en presencia de exenciones y subsidios que podrían justificarse pero donde la regulación que se ejerce sobre los operadores privados deja mucho que desear.

-PÉRDIDA DE RECAUDACIÓN POR IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES

\$1.012 millones

Resultan injustificables en un contexto donde la renta hidrocarburífera queda en un 62% en manos de las petroleras privadas. Lo lógico sería que las diferencias de precios en los distintos combustibles se financiara con la renta extraordinaria de las empresas y no con la rebaja en el impuesto y pérdida de recursos públicos.

-PÉRDIDA DE RECAUDACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

Correspondiente a depósitos de entidades financieras	\$110 millones
Correspondiente a títulos públicos	\$23 millones
Total	\$133 millones

-PÉRDIDA DE RECAUDACIÓN POR REDUCCIONES EN LAS CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Por zona geográfica	\$1.325 millones
---------------------	------------------

Por reducción por trabajadores adicionales	\$482,4 millones
Pérdida total de recaudación	\$1.807,5 millones

En función de lo expuesto la pérdida total de recaudación por exenciones, reducción de alícuotas y contribuciones patronales asciende a \$ 5.008 millones.

II) **FONDOS TRANSFERIDOS AL CAPITAL PRIVADO VÍA REGÍMENES PROMOCIONALES**

El total en este sentido que figura en el Presupuesto asciende a \$ 3.543 millones.

Obviamente, la vigencia de regímenes promocionales no es objetable en sí misma. Sin embargo, corresponde evaluar si estos recursos están produciendo los resultados que se esperan. Parece razonable cuestionar regímenes de Promoción Industrial que sirvieron para preservar algunas empresas al tiempo que se consolidaba un proceso de desindustrialización (\$559 millones); o entender como inaceptable que invirtamos \$479 millones en minería para no sólo no quedarnos con nada, sino además destruir el medio ambiente .

Asimismo, merecería una discusión si el destino de los recursos que financian la provincia de Tierra del Fuego (1.325 millones) o los reembolsos por exportaciones desde puertos patagónicos (\$28 millones), no podrían producir mejores resultados.

Corresponde precisar que al total de recursos que se pierden por regímenes promocionales (\$ 3.543 millones) deben agregarse los fondos que se utilizan como “reintegros para las operaciones de Comercio Exterior” (\$2.360 millones) y el monto que asume la devolución del IVA a los exportadores (\$ 3.360 millones). Es evidente que el contexto de precios internacionales y el nivel del tipo de cambio ameritarían una reflexión respecto a la necesidad de mantener reembolsos y devoluciones de esta magnitud.

Asimismo, no es incluido en el detalle presupuestario la pérdida por \$ 1.000 millones correspondiente a la Ley 25.924 de Promoción a la Inversión, ya que en tanto se trata de una financiación se supone que los ingresos que hoy se pierden, serán recuperados en otros períodos. No obstante, por este concepto en el 2007 se pierden \$1.000 millones de recaudación en un régimen que, es sabido, ha financiado proyectos que reproducen las condiciones actuales de concentración económica y especialización sectorial. En el primero de los llamados, por ejemplo, una sola empresa (ALUAR) capturó el 67% de los recursos públicos licitados y sólo 10 empresas concentraron el 97% de los recursos totales.

Por lo expuesto hasta aquí, el total de recursos que vía distinto tipo de “promociones” se transfieren al capital privado asciende, en el año 2007, a \$ 10.263 millones.

III) TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE

Según consta en la información presupuestaria estas transferencias ascienden a \$ 952 millones.

En buena parte las mismas se explican por los subsidios al transporte automotor y ferroviario.

De más está decir que podemos compartir la idea de subsidiar para mantener la tarifa ya que se trata de un transporte público. El problema radica aquí en la deficitaria regulación que el Estado hace de estos servicios y en la ausencia de exigencias que mejoren la calidad de los mismos.

Queda claro que un Estado que invierte \$ 1.456 millones (los \$ 952 millones que aquí se exponen más la pérdida por IVA de \$ 504 que ya expusieron) al año, podría reclamarle a los operadores privados de trenes y colectivos condiciones elementales de calidad y seguridad.

IV) TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA

Figuran en la información presupuestaria transferencias al Sector Privado por \$ 1.901 millones. De estos \$ 1.507 millones financian gastos corrientes y el resto (\$ 394 millones) gastos de capital. Es obvio que, en el contexto de rentas extraordinarias que caracteriza hoy al sector hidrocarburífero, resulta injustificable el presente comportamiento de subsidio permanente al sector energético.

V) SUBSIDIO A LA CONSTITUCIÓN DEL MERCADO FINANCIERO DE FONDOS DE PENSIÓN

Los aportes de los trabajadores activos capturados por las AFJP suponen la pérdida de financiamiento del régimen público previsional, y obligan al Estado a financiar con recursos fiscales el pago de las jubilaciones y pensiones. El total que se pierde por demorar una reforma previsional que resitúe el rol y lugar de las AFJP asciende a \$ 10.417,8 millones en el año 2007. Este es un subsidio que sostiene el negocio de los principales bancos de plaza.

VI) PÉRDIDAS POR MANTENER LA REDUCCIÓN DE CONTRIBUCIONES PATRONALES EFECTUADA EN EL AÑO 1993

Esta reducción, realizada como compensación a las empresas en el marco del 1 a 1 de la Convertibilidad, persiste hoy sin fundamento alguno y resulta inaceptable para, por

ejemplo, las grandes empresas. La sola restitución de las contribuciones a sus niveles históricos implicaría recaudar \$ 9.300 millones

CONCLUSIÓN:

En el presupuesto 2007 existen en concepto de exenciones, reducciones impositivos y transferencias lo siguiente:

- I) PÉRDIDA DE RECAUDACIÓN POR EXENCIONES, REDUCCIÓN DE ALÍCUOTAS Y DE CONTRIBUCIONES PATRONALES
\$ 5.008 millones**
- II) FONDOS TRANSFERIDOS AL CAPITAL PRIVADO VÍA REGÍMENES PROMOCIONALES
\$ 10.263 millones**
- III) TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO VÍA SECRETARÍA DE TRANSPORTE
\$ 952 millones**
- IV) TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO VÍA SECRETARÍA DE ENERGÍA
\$ 1.901 millones**
- V) SUBSIDIO A LA CONFORMACIÓN DEL MERCADO FINANCIERO DE FONDOS DE PENSIÓN
\$ 10.417,8 millones**
- VI) PÉRDIDAS POR NO RESTITUIR LAS CONTRIBUCIONES PATRONALES A LOS NIVELES VIGENTES EN EL AÑO 1993
\$ 9.300 millones**

En total los recursos públicos involucrados en exenciones, reducción de alícuotas y contribuciones, subsidios y transferencias, ascienden a \$ 37.841,8 millones, prácticamente el 38% del gasto de la Administración Nacional.

Cabe agregar que, para el año 2007, los servicios por deuda se ubican en \$ 13.899 millones. Por lo tanto, puede afirmarse que como resultado del proceso histórico de las últimas décadas y como consecuencia de la demora en la definición de reformas estructurales indispensables (reforma impositiva, políticas sociales, reforma previsional, replanteo del sistema de promoción) el presupuesto 2007 asigne \$ 51.700 millones en concepto de deuda pública y transferencias al capital privado y a los sectores más acomodados de la población. Es decir, una cifra equivalente al 51% del gasto de la Administración Nacional.